

ROSARIO, 30 MAR 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna SCOLARI PASINATO, MARIA LAURA, legajo N° 08-30214 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura TECNOLOGIA DE LA PRODUCCION DE ALIMENTOS, en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas FISICOQUIMICA y FENOMENOS DE TRANSPORTE, rendidas satisfactoriamente los días 27/07/06 y 23/07/07, respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

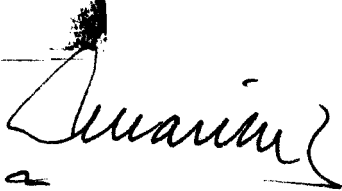
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

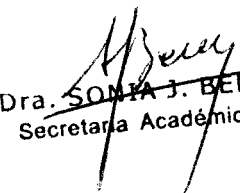
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna SCOLARI PASINATO, MARIA LAURA, legajo N° 08-30214, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó la asignatura TECNOLOGIA DE LA PRODUCCION DE ALIMENTOS, en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas FISICOQUIMICA y FENOMENOS DE TRANSPORTE, rendidas satisfactoriamente los días 27/07/06 y 23/07/07, respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 47

UTN FRRo



Ing. KUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica